

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11819

Bases específicas que regirán las pruebas selectivas para la selección y provisión definitiva de una plaza de ingeniero/a técnico/a agrícola, correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2019, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición

En reunión ordinaria del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 23 de diciembre de 2022, se acordó:

Primero. Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección y la provisión definitiva de una plaza de ingeniero/a técnico/a agrícola correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2019, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición.

Segundo. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes que se detallan en las bases anteriormente citadas.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), y ambas en la Sede electrónica del Consell d'Eivissa (seu.conselldeivissa.es) en el catálogo de trámites Convocatorias y bolsa de ocupación. La fecha de publicación en el BOE servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2019, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

1. Objeto y normas generales

1.1. El objeto de esta convocatoria es cubrir, por turno libre y mediante concurso oposición, una plaza de ingeniero/a técnico/a agrícola vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, y dotada presupuestariamente, correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública del año 2019 (Boletín Oficial de las Islas Baleares –BOIB– nº 4, de 9 de enero de 2020).

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición, y constará de una fase de oposición y de una fase de concurso, con el temario general y específico y con la valoración de méritos que constan en el anexo I y II de las bases específicas.

1.3. La fecha, el día, la hora de inicio y el lugar de celebración de la primera prueba se publicará en el BOIB y en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa, publicadas en el BOIB núm. 173 en fecha 18 de diciembre de 2021.

3. Transparencia y protección de datos personales

3.1. A lo largo del proceso selectivo, se publicarán en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa, seu.conselldeivissa.es, toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del proceso selectivo.

3.2. Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, deberán indicarlo en la solicitud en que deseen ocultar sus datos, por lo que han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes por el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

3.3. La participación de las personas interesadas en los procesos selectivos, implica la autorización para tratar los datos de carácter personal recogidos en la solicitud y en la tramitación del proceso, así como publicar en boletines oficiales, tableros de anuncios, sede electrónica y, en



general, en cualquier medio que se utilice para comunicar los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo, conforme a lo establecido en el artículo 8 y en la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, teniendo en cuenta que los procesos selectivos están regidos por el principio de publicidad.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos en el proceso selectivo, las personas aspirantes tienen que cumplir, además de lo que se prevé en las bases generales, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que finalice el término de presentación de solicitudes, el título universitario de ingeniería técnica agrícola o equivalente.

En el supuesto de presentar título equivalente al exigido, deberá acompañarse de un certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite su equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación del título.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, o de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupar cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el caso de haber sido separado o inhabilitado. En el caso de nacionales de otro estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber estado sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su país y en los mismos términos, el acceso a una ocupación pública.

c) Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para ejercer las funciones de la plaza ofertada.

d) Acreditar el requisito de conocimientos de lengua catalana correspondiente al nivel B2 (nivel avanzado) o superior, de conformidad con el Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de conocimientos de la lengua catalana en los procesos selectivos de acceso a la función pública para ocupar puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Los conocimientos de lengua catalana deberán acreditarse mediante la aportación del certificado correspondiente al nivel igual o superior al que exige el Decreto 11/2017, expedido o reconocido como el equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística, o bien el expedido por l'Escola Balear d'Administració Pública. Los estudios en lengua catalana de la ESO o Bachillerato se podrán homologar con los certificados oficiales de conocimientos de la lengua catalana A2, B1, B2 i C1 de la Dirección General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears.

Se aceptará la homologación de certificados de catalán siempre que se hayan realizado antes de finalizar el término de presentación de las solicitudes.

Los certificados obtenidos en Cataluña o en la Comunidad Valenciana y los estudios de la ESO o Bachillerato realizados en dichas comunidades autónomas, no son directamente válidos y se tendrá que solicitar la homologación correspondiente en la Dirección General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears.

e) Acompañar junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, el justificante de haber satisfecho el pago de las tasas de derecho a examen de 24,04€, para participar en el proceso de selección.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos del Consell Insular d'Eivissa, publicada en el BOIB núm. 106, de 11 de agosto de 2022, las bonificaciones aplicables a las tarifas de participación en procesos de selección, son las siguientes:

- Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, un 50%
- Personas que figuren como demandantes de trabajo, un 50%
- Miembros de familia numerosa general, un 50%
- Miembros de familia numerosa especial, un 75%

Junto a la solicitud de participación, deberá presentarse la documentación que lo acredite.

f) Estar en posesión del carnet de conducir de clase B.

Los requisitos exigidos en las bases generales y en las bases específicas deberán estar al día a la finalización del término de presentación de las solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.



En el caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a participar en el proceso selectivo.

5. Solicitudes

Las personas aspirantes que quieran formar parte del proceso selectivo deberán inscribirse telemáticamente en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa ([seu.conselldeivissa.es/Convocatòries i borses d'ocupació](https://seu.conselldeivissa.es/Convocatòries_i_borses_d'ocupació)) en el término de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y se han de dirigir a la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa. Si el último día de presentación cayese en sábado o festivo, el término se extenderá hasta el siguiente día hábil

También se pueden presentar por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las personas interesadas deberán adjuntar con la inscripción telemática o con la solicitud (anexo IV) los méritos a valorar en la fase de concurso clasificado por el orden establecido en el anexo III de las bases específicas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del término de presentación de las solicitudes.

Únicamente las personas aspirantes que se presenten en la forma prevista en el artículo 16.4.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, tendrán que presentar el anexo IV (solicitud) y el anexo V (autobaremación) de las bases específicas, y presentar la solicitud en la Oficina de Atención en Materia de Registro de entrada del Consell Insular d'Eivissa solicitando cita previa (<https://citaprevia.conselldeivissa.es>).

En el caso de precisar medidas de adaptación para la realización de las pruebas, deberán indicarlo en la solicitud y adjuntar informe de necesidad de adaptación de la Direcció General d'Atenció a la Dependència de la Conselleria de Serveis Socials i Esports o bien el documento de haber sido solicitado. En todo caso, deberá presentarse un mínimo de 15 días antes de la fecha de pruebas.

6. Tribunal calificador

Antes del inicio del proceso selectivo y cumpliendo lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se publicará en el BOIB y en la sede electrónica del CIE la designación de las personas titulares y suplentes que conformarán el tribunal calificador.

7. Período de prácticas

7.1 Finalizado el proceso selectivo y agotado el período de presentación de documentos y en el plazo máximo de un mes, el conseller/a que tenga atribuidas las competencias de Recursos Humanos nombrará funcionarios/as en prácticas a las personas aspirantes propuestas por el tribunal calificador. Dichos nombramientos se notificarán a las personas interesadas.

El período de prácticas será de seis meses.

El personal funcionario en prácticas ocupará un lugar de trabajo vacante en la plantilla del Consell Insular d'Eivissa y recibirá las retribuciones correspondientes del lugar de trabajo que desempeña.

No obstante, serán nombrados directamente funcionarios/as de carrera las personas candidatas que acrediten haber prestado servicios en el Consell Insular d'Eivissa durante un período igual o superior a seis meses, siempre que lo hayan realizado en el mismo subgrupo o grupo, en el caso de que no exista subgrupo y categoría y la valoración sea adecuada. Si los servicios han sido prestados por tiempo inferior, el nombramiento en prácticas se alargará hasta completar el período establecido de seis meses.

7.2. La persona aspirante que injustificadamente no se incorpore al servicio de la Corporación, perderá todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento subsiguiente como funcionario de carrera. Es necesario cumplir al 100% el período de prácticas para completar la fase de nombramiento.

8. Recursos

Contra la resolución de aprobación de la convocatoria y sus bases, que no ponga fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, dentro del término de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el al Butlletí Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con el artículo 66 de la ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars.

Eivissa, 28 de diciembre de 2022

El jefe de Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López





ANEXO I

CONVOCATORIA

- Denominación:** Ingeniero/a técnico/a agrícola
- Oferta ocupación pública:** OOP 2019
- Previsión de las pruebas:** Segundo trimestre de 2023
- Número de plazas que se convocan:** Una
- Turno libre:** Una plaza
- Sistema de selección:** Concurso-oposición
- Vinculación:** Funcionario/funcionaria
- Escala:** Administración Especial
- Subescala:** Técnica
- Clase:** Media
- Grupo:** A
- Subgrupo:** A2
- Nivel de destino:** 21
- Titulación:** Título universitario de ingeniería técnica agrícola o equivalente.
- Conocimientos de Catalá:** Certificat de nivell B2 (nivell avançat) o superior.
- Derechos de examen:** 24,04 €



ANEXO II**TEMARIO****TEMARIO GENERAL**

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El poder judicial. Otros órganos constitucionales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.

Tema 3. La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario. Los fondos estructurales i los objetivos prioritarios.

Tema 4. L'Estatut d'autonomia de les Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. La reforma de l'Estatut d'autonomia.

Tema 5. Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal i autonómico.

Tema 6. Los contratos del sector público: concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Tipos de contratos. Encargo de gestión sometida a la legislación de contratación.

Tema 7. La función pública local. Clases de personal. Régimen jurídico del personal de las entidades locales de las Islas Baleares. Los derechos y deberes de los empleados públicos. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 8. Los presupuestos de las entidades locales: principios i procesos de aprobación. Estructura del presupuesto de gastos. La ejecución y liquidación del presupuesto de gastos: fases. El control interno y externo de la actividad económico financiera del sector público local. Las subvenciones públicas: concepto y procedimiento de concesión.

Tema 9. Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia. Derechos de acceso a la información pública: concepto de información pública y reglas generales del procedimiento aplicable.

Tema 10. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.

Tema 11. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Tema 12. Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El suelo como factor de producción en la agricultura de las Islas Baleares. Definición y propiedades del suelo. Materia orgánica y su evolución. Tipología de los suelos presentes en las Islas Baleares. Erosión hídrica y eólica de los suelos. El suelo y la tecnología para usos agrícolas.



Tema 2. El uso del agua en la agricultura de las Islas Baleares y de Ibiza. La relación entre agua, suelo y planta. Balance hídrico. Ahorro de agua y técnicas de riego. La gestión sostenible de los recursos hídricos; implicación para la agricultura de las Islas Baleares. El coste del agua. La calidad de las aguas para el riego en la isla de Ibiza.

Tema 3. Los cereales cultivados en las Islas Baleares y en Ibiza. Especies y variedades. Técnicas de cultivo. Calendario. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimiento, problemática, mercados y perspectivas. El cultivo de organismos modificados genéticamente en las Islas Baleares, problemática y normativa reguladora.

Tema 4. El cultivo de forrajes en las Islas Baleares y en Ibiza. Especies y variedades. Técnicas de cultivo. Conservación del forraje. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimientos, problemática, mercados y perspectivas.

Tema 5. El almendro y el algarrobo en las Islas Baleares y en Ibiza. Variedades y porta injertos. Preparación del suelo. Marcos y sistemas de plantación. Prácticas de cultivo. Poda y abono. Recolección. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimientos, problemática, mercados, perspectivas y oportunidades. Tipología de las plantaciones de secano y regadío.

Tema 6. Los cítricos en las Islas Baleares y en Ibiza. Especies, variedades y porta injertos. Técnicas de cultivo. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimientos, problemática, mercados y perspectivas.

Tema 7. La vid de vino y mesa en las Islas Baleares y en Ibiza. Variedades y porta injertos. Preparación del suelo. Marcos y sistemas de plantación. Prácticas de cultivo. Poda i abono. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimientos, regulación, problemática, mercados, perspectivas y oportunidades. Normativa sobre plantaciones de vid de vinificación.

Tema 8. El olivo en las Islas Baleares y en Ibiza. Especies. Variedades. Preparación del suelo. Marcos i sistemas de plantación. Prácticas de cultivo, diferencias entre plantaciones tradicionales e intensivas, y la incidencia de estas en la obtención de aceite de calidad. Poda i abono. Recolección. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimiento, problemática, mercados, perspectivas y oportunidades.

Tema 9. La fruta dulce en las Islas Baleares y en Ibiza. Especies y variedades más importantes. Principales porta injertos utilizados. Calendario. Técnicas de cultivo. Sistemas de formación. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimientos, problemática, mercados y perspectivas.

Tema 10. El cultivo de la patata en las Islas Baleares y en Ibiza. Principales variedades. Exigencias. Preparación del terreno. Siembra. Calendario y alternancia según los diferentes ciclos. Técnicas de cultivo. Mecanismos de lucha contra las heladas. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimiento, problemática, mercados, perspectivas y oportunidades.

Tema 11. El cultivo del tomate en las Islas Baleares y en Ibiza. Principales variedades. Exigencias. Preparación del terreno. Siembra. Calendario y alternancia. Técnicas de cultivo. Estructuras de modificación del clima. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares y en Ibiza. Principales zonas de cultivo, producción, rendimiento, problemática, mercados, perspectivas y oportunidades.



Tema 12. La producción hortícola en las Islas Baleares y en Ibiza. (Excepto tomate y patata). Principales especies y variedades. Exigencias. Preparación del terreno. Siembra. Calendario y alternancia. Técnicas de cultivo. Tipología y características de las estructuras de modificación del clima. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Principales zonas de cultivo, producción, rendimiento, problemática, mercados, perspectivas y oportunidades.

Tema 13. Las flores y plantas ornamentales en las Islas Baleares y en Ibiza. Principales especies. Técnicas de producción, cultivo y mantenimiento. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y tratamiento, con ejemplos concretos en las Islas Baleares. Producción, problemática, perspectivas y oportunidades. Los parques y jardines en las Islas Baleares, mantenimiento y principales plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y requerimientos específicos para su tratamiento. Panorámica del sector de la jardinería en Ibiza.

Tema 14. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa: técnicas de siembra y plantación, técnicas de selección y mejora. Importancia y conservación de los recursos filogenéticos. La salvaguarda de los recursos genéticos. Las variedades locales en las Islas Baleares, caracterización y conservación. Principales especies y variedades de plantas cultivables autóctonas de las Islas Baleares e Ibiza. La Comisión de Variedades Locales de las Islas Baleares.

Tema 15. Los fertilizantes. Tipos y características. Consumo en la agricultura en las Islas Baleares y en Ibiza. Técnicas de fertilización. Normativa que regula la comercialización de los fertilizantes en España. Limitaciones económicas y medioambientales para la utilización de los fertilizantes: uso racional de los fertilizantes. La Directiva de nitratos. Las zonas declaradas vulnerables por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las Islas Baleares; plan de actuación.

Tema 16. Maquinaria y equipos agrarios. Mecanización de la agricultura en las Islas Baleares. Tipos de máquinas y características. Registro y control oficial de maquinaria agrícola. Homologación y requisitos para la comercialización de la maquinaria en España. Líneas de ayuda para la modernización de la maquinaria.

Tema 17. La ganadería extensiva en las Islas Baleares y en Ibiza. Principales producciones. Problemática socioeconómica. Especies y genotipos. Medios y condiciones de producción. Sistemas de producción, de pasto, de manejo y de reproducción. Perspectivas de futuro. La ganadería extensiva en Ibiza: producciones y perspectivas de futuro.

Tema 18. Sanidad animal en las Islas Baleares. Normativa europea, española y autonómica. Principales enfermedades que afectan a la ganadería. Programas de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales. Bienestar animal: objetivos, actuaciones y normativa.

Tema 19. Sanidad vegetal en las Islas Baleares. Normativa europea, española y autonómica. Situación fitosanitaria en las Islas Baleares y en Ibiza: principales plagas y enfermedades de interés, mecanismos de detección y planes de prevención y de acción contra los organismos nocivos para los vegetales. Pasaporte fitosanitario. Organismos de cuarentena: principales amenazas presentes o potenciales para las Islas Baleares. Les agrupaciones de defensa vegetal en las Islas Baleares e Ibiza.

Tema 20. Los productos fitosanitarios. Normativa vigente. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación y productos fitosanitarios. El uso sostenible de los productos fitosanitarios. Implementación de la gestión integrada de plagas en España. Programas de vigilancia de la comercialización y uso de los productos fitosanitarios. El Registro Oficial de Productores y Operadores. Formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios.

Tema 21. La agricultura y la ganadería convencional, la producción integrada y la agricultura y ganadería ecológicas. Definiciones. Ventajas e inconvenientes. Principales producciones respectivas en las Islas Baleares e Ibiza. Entidades



reguladoras de la agricultura ecológica e integrada, funciones y normativa reguladora. Controles y certificación. Problemática y perspectivas de futuro en las Islas Baleares y en Ibiza.

Tema 22. El sector agrario y el medio ambiente. Acuerdos internacionales en materia de desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. Repercusiones de la legislación medioambiental europea, española y autonómica en la actividad agraria. Equilibrio entre agricultura y medio ambiente. Sostenibilidad de la agricultura y la ganadería. La Xarxa Natura 2000. Zonas vulnerables.

Tema 23. La Directiva marco del agua. La Ley de aguas: vertidos, autorizaciones y concesiones. El Plan Hidrológico de las Islas Baleares. Las comunidades de regantes. La contaminación de las aguas y la vulnerabilidad de los acuíferos de la isla de Ibiza.

Tema 24. Reutilización de aguas residuales depuradas en la agricultura y en las zonas verdes. Ventajas y riesgos. La Ley de campos de golf. Los lodos de depuración de aguas residuales: normativa reguladora y usos agrícolas. Problemática en las Islas Baleares e Ibiza.

Tema 25. Los residuos agrarios. Caracterización, problemática y aprovechamiento potencial. Los residuos agrarios y la economía circular en una región insular. La gestión de envases de productos fitosanitarios en las Islas Baleares. La gestión de purines y deyecciones de animales en las Islas Baleares: tipología, riesgos medioambientales, tratamiento, compostaje, aprovechamiento agrícola, normativa reguladora. Los subproductos animales no destinados al consumo humano. Categorización. Recogida y transporte. Destinaciones autorizadas. Regulación.

Tema 26. La Ley para la conservación de los espacios de relevancia ambiental y la Ley de espacios naturales en las Islas Baleares. Restricciones de usos i de infraestructuras agrarias. La gestión de los espacios naturales y la compatibilidad con las actividades de la agricultura y la ganadería. Amenazas y oportunidades. Situación en las Islas Baleares e Ibiza.

Tema 27. La Ley agraria de las Islas Baleares. Tipos y definiciones de actividades relacionadas con la explotación agraria. Actividades complementarias agro turísticas. Regulación de la Ley agraria de las edificaciones, construcciones e instalaciones agrarias o complementarias. Los planes territoriales e insulares de urbanismo. La matriz de usos. Les exoneraciones de los parámetros urbanísticos para las finalidades agraria y complementaria. Los registros agrarios: funcionamiento, competencias y clasificación de las explotaciones. La venta directa.

Tema 28. El Plan Territorial Insular d'Eivissa (PTIE). Delimitación de las categorías y zonas de suelo rústico. Actividades objeto de regulación. Régimen de las actividades del sector primario en las categorías de suelo rústico. Condiciones generales de integración de las edificaciones en suelo rústico.

Tema 29. Régimen de inspección y de infracciones y sanciones en materia agraria y agroalimentaria. Régimen jurídico. La inspección en cumplimiento de la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Islas Baleares. La facultad de la inspección, medidas cautelares y personas responsables. Las infracciones: concepto y clases. Las sanciones concepto y clases.

Tema 30. Proyectos de infraestructura rural. Redacción de proyectos. Evaluación de impacto ambiental. Ejecución de los proyectos. Plan de seguridad y salud. Dirección, supervisión y control de ejecución de los proyectos. Medidas, certificaciones y incidencias en las obras. Recepción, liquidación y garantía de las obras.

Tema 31. La evaluación de impacto ambiental. Legislación de la Unión Europea, estatal y de las Islas Baleares; Incidencia en los proyectos de ingeniería e infraestructura rural. La autorización ambiental integrada; incidencia en las actividades agrarias. Las mejores técnicas disponibles.

Tema 32. Sistemas de información geográfica. Áreas de aplicación y medios de transmisión. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas. Sistema de Información Geográfica Catastral. La fotogrametría y la teledetección por satélite



aplicados a la agricultura. Fundamentos y aplicaciones para la estimación de recolecta, realización de registros de plantaciones permanentes y control de las ayudas de la política agraria común.

Tema 33. El asociacionismo agrario en las Islas Baleares. Fórmulas asociativas. Las cooperativas. Las sociedades agrarias de transformación. Las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios. Les organizaciones de productores de fruta y hortalizas. Otras entidades asociativas. Marco legal y medidas de fomento. Las organizaciones agrarias en las Islas Baleares. Las agrupaciones de defensa vegetal y las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera: regulación, implantación y financiación en las Islas Baleares.

Tema 34. La empresa agraria en las Islas Baleares e Ibiza. Características y tipología: agricultura de secano, de regadío extensivo, de regadío intensivo, ganadería extensiva, ganadería intensiva, agroindustrial y agroalimentaria. Principales producciones. Problemática y perspectivas.

Tema 35. La política agraria común (PAC). Principios, objetivos e instrumentos. Organizaciones comunes de mercado. Las reformas de la PAC. La nueva PAC más allá del 2020.

Tema 36. La financiación de la política agraria comunitaria (PAC). Antecedentes y evolución. Instrumentos de financiación de la PAC: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. La distribución estatal y sectorial de los fondos de la PAC.

Tema 37. El régimen de pagos directos de la política agraria común. El régimen de pagos básico (RPB), los pagos complementarios y las ayudas asociadas a la agricultura y ganadería. Beneficiarios. Establecimiento de los derechos, regionalización y convergencia. La reserva nacional de derechos de pagos básicos. Aplicación del RPB en España y en las Islas Baleares. Pagos complementarios para los jóvenes agricultores. Régimen simplificado para pequeños agricultores.

Tema 38. La política de desarrollo rural de la Unión Europea. El Marco Nacional de Desarrollo Rural. El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 de las Islas Baleares y sus prioridades. La financiación del desarrollo rural. El papel del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) relacionado con el PDR

Tema 39. La comercialización agraria y alimentaria. Aspectos que condicionen la comercialización en origen y en destino de los productos agrarios. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen. Canales tradicionales y alternativos de la comercialización en destino. La transparencia de los mercados y la información de precios. Situación actual y referencias de las Islas Baleares y de Ibiza. Las Organizaciones de productores.

Tema 40. La conservación, del almacenamiento y la primera transformación de productos agrarios. Normativa reguladora. Principales productos y sistemas. Instalaciones, procesos y tecnologías. Centrales hortofrutícolas. Perspectivas y futuro en las Islas Baleares. La industria agroalimentaria: panorama de la industria agroalimentaria en las Islas Baleares y en Ibiza.

Tema 41. La seguridad alimentaria en la Unión Europea y en España. Normativa reguladora y ámbito de aplicación. Autoridades y organismos competentes y funciones. El sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia. Normativa reguladora. El principio de precaución y su aplicación.

Tema 42. La calidad alimentaria. Definición, principios y diferenciación. Las normas de calidad de los productos agrarios: características y requisitos. El control de calidad en los alimentos. El control oficial. El control voluntario: organismos de certificación. Trazabilidad de los productos agrarios y autocontrol. Denominaciones de origen en las Islas Baleares y en Ibiza.

Tema 43. La valoración agraria. Objetos. Métodos de valoración. Valor objetivo, subjetivo y probable de mercado. Valoración de fincas rústicas y de instalaciones agrarias. Valoración de daños y situaciones de catástrofe.





Tema 44. Técnicas de producción de vino. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en las Islas Baleares y en Ibiza: debilidades y fortalezas. Implicaciones medioambientales.

Tema 45. Técnicas de producción de carne y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en las Islas Baleares y en Ibiza: debilidades y fortalezas. Implicaciones medioambientales.

Tema 46. Efectos de la insularidad en la agricultura, la ganadería y la agroindustria de las Islas Baleares e Ibiza. Amenazas y oportunidades para las principales producciones de toda la cadena de valor del sector agroindustrial. Posibles soluciones o compensaciones.

Tema 47. Caza. Regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos. Distribución de competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de los consejos insulares. Funciones propias de los consejos insulares. Normativa reguladora de la caza en las Islas Baleares y en Ibiza.

Tema 48. La actividad subvencionada del Consell Insular d'Eivissa: normativa reguladora. Procedimientos de concesión. La justificación de las subvenciones públicas. Gastos subvencionables. Reintegro de subvenciones.



ANEXO III**VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la escala siguiente:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos

Título de máster: 2 puntos

Grado universitario o equivalente: 3 puntos.

Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos que se han presentado para obtener una titulación académica superior o que se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por l'Escola Balear d'Administració Pública (EBAP – antes Institut Balear d'Administració Pública, IBAP), por la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), por el Consell Insular d'Eivissa, por la Universitat, por los colegios profesionales, por la Administración del Estado, autonómico o local, y otros cursos convalidados por l'EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que no serán acumulativos la asistencia y el aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación, certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de la administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de la administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración, los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorará a razón de 10 horas por cada crédito.



Cuando haya discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se repita la participación.

Únicamente se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos

Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos

Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos

Únicamente se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si sólo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos se tienen que acreditar mediante aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Direcció General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears i los equivalentes previstos.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos

Nivel A2 (plataforma): 0,5 puntos

Nivel B1 (Umbral): 0,75 puntos

Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos

Nivel C1 (dominio operativo): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente y sólo se valorará el certificado de superior nivel presentado de cada lengua.

e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.

1. Por cada mes de servicio prestado y reconocido en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado y reconocido en la Administración Pública Autonómica o Estatal en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicio prestado y reconocido en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo



inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

4. Por cada mes de servicio prestado y reconocido en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso que no haber, del grupo inmediatamente inferior que sea de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

5 Por cada mes de servicio prestado y reconocido en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.

6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada o en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sea de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se otorgará la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la jornada ordinaria.

En ningún caso, ocupar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo, o de estricta confianza política, no constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En el caso de que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, únicamente se computará una a efectos de valoración, que será la que otorgue la puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación de original o copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el cual conste: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias de los contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañado obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

Se hará constar el tiempo trabajado, la categoría laboral y el grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomo se exigirá el documento de alta de actividad económica junto con la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, se deberá adjuntar el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos que corresponda.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, se deberá acreditar que se han ejercido funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a los de la categoría profesional a la que se opta. Sólo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con el puesto de trabajo a proveer. Se puede acreditar mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones



realizadas o de un informe, emitido por la persona responsable del servicio, de las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.



**ANEXO IV
SOLICITUD**

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:

Primer apellido: Segundo apellido: Nombre : DNI núm.: Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico: Domicilio: Localidad:

EXPONGO que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2a de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021, y en la base 4a de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de una plaza de ingeniero/a técnico/a agrícola, por turno libre, aprobadas por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en data 23 de diciembre de 2022.

SOLICITO ser admitido/a en el proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de una plaza de ingeniero/a técnico/a agrícola correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2019, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición.

DOY mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridos por las bases de esta convocatoria, si procede, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, d de 2022

Firma,

PRESIDÈNCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

av. d'Espanya, 49, 07800 Eivissa (Illes Balears)

www.conselldeivissa.es

Los datos de carácter personal aportados por la persona interesada quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Consell Insular d'Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo esto de conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 6 diciembre)



**ANEXO V****AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**

(no aportar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que enumere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna Núm. el número asignado al documento, que ponga un título como por ejemplo "curso de 'informática'", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata debe rellenar la columna Puntos, no la sombreada con la valoración que se auto asigne.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud. Anexo IV

Titulación exigida en la base segunda

Certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana

Documento de autobaremación. Anexo V

Justificante original de haber satisfecho los derechos de examen

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos	Puntos T
TOTAL			

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

-Cursos con aprovechamiento impartidos, 0,02 puntos por hora

Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T
TOTAL					

-Cursos con asistencia, 0,01 puntos por hora

Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T





			TOTAL		

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos.

Núm.	Título del documento	Puntos	Puntos T
		TOTAL	

d) Conocimientos de lengua extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas).

Puntuación máxima: 2 puntos.

Núm.	Título del documento	Puntos	Puntos T
		TOTAL	

e) Experiencia profesional. Puntuación máxima: 22 puntos.

1. Servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T

		TOTAL		

2. Servicios prestados y reconocidos en cualquier Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
		TOTAL		





3. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sea de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

4. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no exista, el del grupo inmediatamente inferior que sea de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

5. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 i 3: 0,06 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

6. Experiencia profesional en relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada o en régimen de autónomos de la categoría igual a la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

TOTAL: (a + b + c + d + e)

Eivissa, d de 2022

Firma,

